



**INVITACIÓN A COTIZAR
N ° 2016-0180**

Objeto:

“Adquisición de insumos de laboratorio para ciencias Naturales que se ubican en la Institución Educativa Rural del Municipio de Ubaque, Departamento de Cundinamarca”

Fecha de publicación: 07 de Julio de 2016
Fecha de entrega de propuestas: 19 de Julio de 2016 hasta las 04:00 p.m.

Tabla de Contenido

1. Descripción general	3
2. Objeto de la contratación	3
3. Alcance del objeto del contrato	3
4. Condiciones generales de la contratación	3
5. Entrega de cotizaciones	3
6. Requisitos legales de participación	4
6.1. <i>Personas Jurídicas</i>	4
6.2. <i>Personas Naturales</i>	4
6.3. <i>Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses</i>	4
7. Requisitos contractuales de participación	5
7.1. <i>Experiencia de la sociedad o persona natural</i>	5
8. Especificaciones esenciales del objeto	5
9. Formulario de precios	9
10. Terminación del proceso	13
11. Comunicación oficial	14
12. Condiciones contractuales	14
12.1. <i>Garantías:</i>	14
<i>El proponente seleccionado deberá garantizar lo siguiente:</i>	14
12.2. <i>Plazo de ejecución</i>	16
12.3. <i>Interventor del contrato</i>	17
12.4. <i>Lugares de ejecución</i>	17
12.5. <i>Renovación del contrato</i>	17
12.6. <i>Forma de pago</i>	17

1. Descripción general

Este documento constituye el pliego de condiciones con base en el cual LA FUNDACIÓN realiza el proceso de selección o escogencia de un contratista que, en las condiciones y con los requisitos que aquí se describen, ejecute los servicios y/o actividades, que se determinan en el numeral 2 que define el “objeto de la contratación”.

Entre quienes participen en el proceso, con aplicación de los procedimientos, criterios y reglas que el pliego de condiciones señala; LA FUNDACIÓN seleccionará a quien ofrezca las mejores condiciones para cumplir con el “objeto”.

Efectuada la selección y aceptada la oferta correspondiente mediante la comunicación respectiva al proponente favorecido; éste procederá a la formalización del contrato y una vez obtenida, se dará inicio a la ejecución del contrato con sujeción estricta a los términos pactados y siempre dentro del marco de la ley colombiana.

2. Objeto de la contratación

Adquisición de insumos de laboratorio para ciencias Naturales que se ubican en la Institución Educativa Rural de la vereda Sabanilla del Municipio de Ubaque, Departamento de Cundinamarca.

3. Alcance del objeto del contrato

Dotación de laboratorio de ciencias naturales para el Instituto Técnico de Oriente, de la vereda Sabanilla del municipio de Ubaque Cundinamarca.

4. Condiciones generales de la contratación

Personas a las que va dirigida la invitación a cotizar:	-Personas Jurídicas legalmente constituida con registro ante cámara de comercio. -Personas Naturales con RUT y/o Establecimiento de Comercio
Empresa contratante:	Fundación EPM
Programa requeridor:	Proyecto Nueva Esperanza
Fecha de publicación:	07 de Julio de 2016
Fecha de entrega de propuestas:	19 de Julio de 2016 hasta las 04:00 p.m.

5. Entrega de cotizaciones

Las cotizaciones deberán enviarse únicamente al correo contrataciones@fundacionepm.org.co en formato PDF, debidamente firmadas por un representante de la empresa, en el asunto del correo deberán indicar el número de la invitación a cotizar.

Se entiende que la cotización tiene una vigencia de 60 días.

Nota 1: La recepción de cotizaciones por parte de LA FUNDACIÓN no implica ningún compromiso de continuar con el proceso de contratación debido a que se trata de una solicitud de cotización.

6. Requisitos legales de participación

Para participar del proceso, el proponente deberá adjuntar la siguiente documentación:

6.1. *Personas Jurídicas*

Los proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado original expedido por la entidad competente de su domicilio principal, teniendo en cuenta que la duración de una sociedad, para los efectos de la contratación, debe ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

El certificado que acredite la existencia y representación legal, no debe tener una fecha de expedición superior a un (1) mes, en la fecha de cierre del proceso de contratación.

Además debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y copia del RUT actualizado. El objeto de la sociedad u organización deberá estar relacionado con el objeto de la presente contratación.

6.2. *Personas Naturales*

Para las personas naturales se debe adjuntar la copia de la cedula de ciudadanía, el registro único tributario (RUT) actualizado y el registro mercantil (si aplica).

6.3. *Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses*

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro del régimen de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 sus normas que la modifican, complementan o aclaran ni que se encuentra en conflicto de intereses para contratar con LA FUNDACIÓN EPM, GRUPO EPM o su GRUPO DE INTERÉS, ya que no podrán participar en las contrataciones o concursos, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona con LA FUNDACIÓN EPM.

Para constancia de esto, junto con la propuesta deberá anexar un comunicado escrito **declarando que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses para contratar con el estado, ni la entidad ni el representante legal inscrito; además, allí mismo deberá constar que no se encuentra en conflicto de intereses con LA FUNDACIÓN EPM, GRUPO EPM o su GRUPO DE INTERÉS, ni reportado en centrales de riesgo y no se encuentra incurso en ninguna conducta de lavado de activos, financiación al terrorismo o reportado en centrales de riesgo y que autoriza a la FUNDACIÓN EPM a realizar la consultas en listas LA/FT para los efectos correspondientes, tanto del representante legal como de la entidad.** Con la sola presentación de la cotización NO se entenderá que no se encuentra incurso dentro de dicho régimen.

El documento deberá ser emitido y debidamente firmado por el Representante Legal de la entidad. La FUNDACIÓN EPM se reserva el derecho de verificar en listados autorizados la veracidad de la información consignada en la constancia adjunta

7. Requisitos contractuales de participación

7.1. *Experiencia de la sociedad o persona natural*

Los proponentes que deseen participar en el proceso de contratación deberán acreditar experiencia específica en el objeto de la contratación de por lo menos Dos (2) contratos de Suministro, debidamente terminados en el último año, los cuales deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. La ejecución y recibo a satisfacción de los contratos deberá ser certificada por la entidad contratante (pública o privada), además deberá constar en el certificado:

- Objeto del contrato
- Descripción del trabajo realizado
- Nombre del contacto y teléfono
- Plazo contractual
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

En caso de experiencia con la Fundación EPM, bastará con dejar claro y expreso en el contenido de la propuesta el número del contrato u orden de compra suscrita y ejecutada.

La Fundación EPM se reserva el derecho de verificar y/o solicitar información adicional en caso de así requerirlo para constatar la veracidad de la información contenida en la Hoja de Vida Institucional.

8. Especificaciones esenciales del objeto

A continuación se detallan las especificaciones esenciales que deben estar incluidas en la formulación de las propuestas:

Para efectos del proceso de contratación, la evaluación y selección del contratista, a continuación se relaciona una lista de 99 artículos a cotizar. Sin embargo las necesidades de la Fundación EPM y sus programas podrán ser mayores y diversas a este listado.

Por lo tanto, los proponentes deberán cotizar dichos artículos y además adjuntar un listado amplio y detallado de los demás artículos que proveen, de manera tal que la Fundación EPM tenga conocimiento de la cobertura y disponibilidad que ofrece el participante previo a su selección.

Para la Fundación EPM es importante la calidad de los productos a adquirir, es por esto que los productos a ofertar deberán ser de marcas reconocidas en el mercado. Para ampliar el detalle de su propuesta, podrá cotizar por artículo más de una marca y adjuntar imágenes que sirvan de referencia para la selección, así:

No	DESCRIPCION	Unidad	CANT
	BIOLOGÍA		
1	Microscopios binoculares MARCA MYKON REF YJ-9106EB	UNID	3
2	Estereoscopios binoculares	UNID	1
3	Centrífuga Eléctrica	UNID	6
4	Agitador magnético con plancha de calentamiento	UNID	6
5	Equipos de disección x 12 piezas	UNID	6
6	Balanza digital eléctrica capacidad 5000 gr x 1 gr	UNID	6
7	Esqueleto humano (tamaño natural) 1,70 mts	UNID	1
8	Cuerpo humano (tamaño natural) desarmable 15 piezas	UNID	1
9	Los sentidos (ojo, piel, oído, lengua, nariz)	UNID	4
10	Caja de Petri (vidrio)	UNID	12
11	Caja cubre objetos x 100	UNID	3
12	Caja portaobjetos x 100	UNID	3
13	Lupa de 10 cms	UNID	6
14	Mechero de alcohol cuerpo de metal	UNID	6
15	Micropreparados (tejidos vegetales x 10, tejidos animales x 10)	UNID	1
16	Cubeta para cultivo hidropónico	UNID	1
	QUÍMICA		
17	Beaker 100 mL	UNID	6
18	Beaker 250 mL	UNID	6
19	Beaker 500 mL	UNID	6
20	Beaker 1000 mL	UNID	6
21	Erlenmeyer 100 mL	UNID	6
22	Erlenmeyer 250 mL	UNID	6
23	Erlenmeyer 500 mL	UNID	6
24	Erlenmeyer 1000 mL	UNID	6
25	Probeta 100 mL (Vidrio)	UNID	6
26	Probeta 100 mL (plástico)	UNID	6
27	Pipeta graduada 10 mL	UNID	6
28	Pipeta graduada 5 mL	UNID	6
29	Picnómetro 25 mL	UNID	6
30	Picnómetro 50 mL	UNID	6
31	Vidrio reloj 100 mm	UNID	6
32	Tubos de ensayo (varios tamaños)	UNID	100

33	Gradilla acrílico	UNID	6
34	Gradilla madera	UNID	6
35	Pinzas para tubo de ensayo (metal)	UNID	6
36	Pinzas para tubo de ensayo (madera)	UNID	6
37	Plancha de calentamiento estufa eléctrica 1 puesto	UNID	2
38	Balón fondo plano 250 mL	UNID	6
39	Balón fondo plano con desprendimiento lateral 250 mL	UNID	6
40	Cápsula de porcelana media redonda 70 mm X 50 mm	UNID	6
41	Embudo mediano (vidrio)	UNID	6
42	Malla de asbesto	UNID	6
43	Mortero con pistilo de porcelana (80 mm)	UNID	6
44	Papel filtro (caja x 100)	UNID	1
45	Pinza con nuez para balón e Erlenmeyer	UNID	6
46	Crisol porcelana	UNID	6
47	Pinza para crisol (hierro cromado)	UNID	6
48	Soporte universal	UNID	12
49	Trípode de hierro 12 cm	UNID	6
50	Tapones de caucho vulcanizado (varios tamaños)	UNID	1
51	Termómetro -10° C hasta 200°C	UNID	6
52	Aro de extensión con nuez 10 cm	UNID	6
53	Condensador de vidrio recto 200 mm	UNID	6
54	Cronómetro	MTS	6
55	Escobillón para Erlenmeyer y balón mediano	UNID	3
56	Escobillón para pipeta	UNID	3
57	Escobillón para tubos de ensayo mediano	UNID	3
58	Espátula mango plástico (10 cm X 2 cm)	UNID	12
59	Gotero	UNID	12
60	Bureta 50 mL	UNID	6
61	Pinza con nuez para bureta	UNID	6
62	Pinza nuez doble (aluminio)	UNID	12
63	Pinza con nuez para balón o Erlenmeyer	UNID	12
64	Tabla periódica (pendón)	UNID	1
65	Tubo de ensayo con desprendimiento lateral	UNID	20
	REACTIVOS		
66	Ácido Acético 500 ml	UNID	1

67	Ácido Benzoico 100 g	UNID	1
68	Ácido Clorhídrico 500 ml	UNID	1
69	Ácido Nítrico 250 ml	UNID	1
70	Ácido Sulfúrico 120 ml	UNID	1
71	Alcohol Etilico 500 ml	UNID	1
72	Alcohol Metílico 500 ml	UNID	1
73	Azufre Polvo 100 g	UNID	1
74	Calcio Carbonato 100 g	PAQ X 12	1
75	Cobre II Sulfato pentahidrato x 100 g	UNID	1
76	Fenolftaleína Sin 120 ml	UNID	1
77	Magnesio Cinta 100 cm	UNID	1
78	Manganeso IV oxido 100 g (Bióxido)	UNID	1
79	Manganeso II Sulfato 100 g	UNID	1
80	Plata Nitrato 10 g	UNID	1
81	Potasio Permanganato 50 g	UNID	1
82	Sodio Bicarbonato 250 g	UNID	1
83	Sodio Hidróxido 100 g	UNID	1
84	Sodio Nitrato 100 g	UNID	1
85	Sodio Metálico 10 g	UNID	1
86	Sodio Sulfito 100 g	UNID	1
87	Yodo Metálico 25 g	UNID	1
88	Zinc Granalla 100 g	UNID	1
	FISICA		
80	Canal de fuerzas	UNID	1
81	Mesa de fuerzas	UNID	1
82	Cubeta de ondas	UNID	1
83	Aparato Ley de Hooke	UNID	1
84	Resortes ligados	UNID	6
85	Dinamómetros	UNID	6
86	Lanzador de esferas	UNID	6
87	Aparato de inercia	UNID	1
88	Plano inclinado	UNID	6
89	Vasos comunicantes	UNID	1
90	Equipo de óptica	UNID	1
91	Prisma simple	UNID	1
92	Banco de óptica	UNID	1

93	Prisma de agua	UNID	1
94	Juego de lentes	UNID	1
95	Aparato de reflexión y difracción	UNID	1
96	Caja de óptica	PAQUETE	1
97	Amperímetros	UNID	6
98	Multímetro	UNID	6
99	Fuentes de poder	UNID	6

9. Formulario de precios

El proponente deberá indicar, en el formulario correspondiente de la propuesta, el precio unitario y la marca de cada elemento de acuerdo a la respectiva unidad de medida, todos los ítem deberán indicarse con sus precios al por mayor y se calificará tanto el costo como la calidad de los elementos. Si se presentaren errores aritméticos en la propuesta, se harán, por parte de LA FUNDACIÓN, las correcciones del caso, tomando como definitivos y válidos los precios corregidos. Éstos serán la base de los que se consignarán en el contrato que se celebre con el proponente favorecido.

Se advierte expresamente que los precios cotizados por los proponentes, deben considerar y contener el pago de los servicios y/o actividades debidamente terminados, de conformidad con las especificaciones, y deberán comprender todos los gastos necesarios en equipos, materiales, herramientas, maquinaria, transporte, mano de obra, prestaciones sociales, dirección y administración, utilidad del proponente, y todos los gastos que puedan afectar el costo directo e indirecto de las mismas.

Al preparar su oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

A continuación relacionamos los ítems que deberán ser cotizados en **pesos colombianos y sin decimales**, de acuerdo a los ítems de la tabla de valores.

Equipo y Materiales de Laboratorio					
No	DESCRIPCION	Unidad	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
	BIOLOGÍA				
1	Microscopios binoculares MARCA MYKON REF YJ-9106EB	UNID	3		
2	Esteroscopios binoculares	UNID	1		
3	Centrífuga Eléctrica	UNID	6		
4	Agitador magnético con plancha de calentamiento	UNID	6		
5	Equipos de disección x 12 piezas	UNID	6		

6	Balanza digital eléctrica capacidad 5000 gr x 1 gr	UNID	6		
7	Esqueleto humano (tamaño natural) 1,70 mts	UNID	1		
8	Cuerpo humano (tamaño natural) desarmable 15 piezas	UNID	1		
9	Los sentidos (ojo, piel, oído, lengua, nariz)	UNID	4		
10	Caja de Petri (vidrio)	UNID	12		
11	Caja cubre objetos x 100	UNID	3		
12	Caja portaobjetos x 100	UNID	3		
13	Lupa de 10 cms	UNID	6		
14	Mechero de alcohol cuerpo de metal	UNID	6		
15	Micropreparados (tejidos vegetales x 10, tejidos animales x 10)	UNID	1		
16	Cubeta para cultivo hidropónico	UNID	1		
	QUÍMICA				
17	Beaker 100 mL	UNID	6		
18	Beaker 250 mL	UNID	6		
19	Beaker 500 mL	UNID	6		
20	Beaker 1000 mL	UNID	6		
21	Erlenmeyer 100 mL	UNID	6		
22	Erlenmeyer 250 mL	UNID	6		
23	Erlenmeyer 500 mL	UNID	6		
24	Erlenmeyer 1000 mL	UNID	6		
25	Probeta 100 mL (Vidrio)	UNID	6		
26	Probeta 100 mL (plástico)	UNID	6		
27	Pipeta graduada 10 mL	UNID	6		
28	Pipeta graduada 5 mL	UNID	6		
29	Picnómetro 25 mL	UNID	6		
30	Picnómetro 50 mL	UNID	6		
31	Vidrio reloj 100 mm	UNID	6		
32	Tubos de ensayo (varios tamaños)	UNID	100		
33	Gradilla acrílico	UNID	6		
34	Gradilla madera	UNID	6		
35	Pinzas para tubo de ensayo (metal)	UNID	6		
36	Pinzas para tubo de ensayo (madera)	UNID	6		
37	Plancha de calentamiento estufa eléctrica 1 puesto	UNID	2		
38	Balón fondo plano 250 mL	UNID	6		

39	Balón fondo plano con desprendimiento lateral 250 mL	UNID	6		
40	Cápsula de porcelana media redonda 70 mm X 50 mm	UNID	6		
41	Embudo mediano (vidrio)	UNID	6		
42	Malla de asbesto	UNID	6		
43	Mortero con pistilo de porcelana (80 mm)	UNID	6		
44	Papel filtro (caja x 100)	UNID	1		
45	Pinza con nuez para balón de Erlenmeyer	UNID	6		
46	Crisol porcelana	UNID	6		
47	Pinza para crisol (hierro cromado)	UNID	6		
48	Soporte universal	UNID	12		
49	Trípode de hierro 12 cm	UNID	6		
50	Tapones de caucho vulcanizado (varios tamaños)	UNID	1		
51	Termómetro -10° C hasta 200°C	UNID	6		
52	Aro de extensión con nuez 10 cm	UNID	6		
53	Condensador de vidrio recto 200 mm	UNID	6		
54	Cronómetro	MTS	6		
55	Escobillón para Erlenmeyer y balón mediano	UNID	3		
56	Escobillón para pipeta	UNID	3		
57	Escobillón para tubos de ensayo mediano	UNID	3		
58	Espátula mango plástico (10 cm X 2 cm)	UNID	12		
59	Gotero	UNID	12		
60	Bureta 50 mL	UNID	6		
61	Pinza con nuez para bureta	UNID	6		
62	Pinza nuez doble (aluminio)	UNID	12		
63	Pinza con nuez para balón o Erlenmeyer	UNID	12		
64	Tabla periódica (pendón)	UNID	1		
65	Tubo de ensayo con desprendimiento lateral	UNID	20		
	REACTIVOS				
66	Ácido Acético 500 ml	UNID	1		
67	Ácido Benzoico 100 g	UNID	1		
68	Ácido Clorhídrico 500 ml	UNID	1		
69	Ácido Nítrico 250 ml	UNID	1		
70	Ácido Sulfúrico 120 ml	UNID	1		
71	Alcohol Etilico 500 ml	UNID	1		

72	Alcohol Metílico 500 ml	UNID	1		
73	Azufre Polvo 100 g	UNID	1		
74	Calcio Carbonato 100 g	PAQ X 12	1		
75	Cobre II Sulfato pentahidrato x 100 g	UNID	1		
76	Fenolftaleína Sln 120 ml	UNID	1		
77	Magnesio Cinta 100 cm	UNID	1		
78	Manganeso IV oxido 100 g (Bióxido)	UNID	1		
79	Manganeso II Sulfato 100 g	UNID	1		
80	Plata Nitrato 10 g	UNID	1		
81	Potasio Permanganato 50 g	UNID	1		
82	Sodio Bicarbonato 250 g	UNID	1		
83	Sodio Hidróxido 100 g	UNID	1		
84	Sodio Nitrato 100 g	UNID	1		
85	Sodio Metálico 10 g	UNID	1		
86	Sodio Sulfito 100 g	UNID	1		
87	Yodo Metálico 25 g	UNID	1		
88	Zinc Granalla 100 g	UNID	1		
	FISICA				
80	Canal de fuerzas	UNID	1		
81	Mesa de fuerzas	UNID	1		
82	Cubeta de ondas	UNID	1		
83	Aparato Ley de Hooke	UNID	1		
84	Resortes ligados	UNID	6		
85	Dinamómetros	UNID	6		
86	Lanzador de esferas	UNID	6		
87	Aparato de inercia	UNID	1		
88	Plano inclinado	UNID	6		
89	Vasos comunicantes	UNID	1		
90	Equipo de óptica	UNID	1		
91	Prisma simple	UNID	1		
92	Banco de óptica	UNID	1		
93	Prisma de agua	UNID	1		
94	Juego de lentes	UNID	1		
95	Aparato de reflexión y difracción	UNID	1		
96	Caja de óptica	PAQUETE	1		

97	Amperímetros	UNID	6		
98	Multímetro	UNID	6		
99	Fuentes de poder	UNID	6		
	SUBTOTAL ANTES DE IVA				-
	IVA				-
	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO DE LA PROPUESTA				-

LA FUNDACIÓN recibirá solo las cotizaciones totales de los requerimientos y de la misma manera LA FUNDACIÓN podrá realizar la evaluación y adjudicación total de los procesos.

No obstante, de participar con la totalidad de los artículos, los proponentes deberán acreditar las condiciones de participación exigidas.

Nota 1: Es responsabilidad del proponente, verificar según el régimen de ventas al que pertenezca, si está obligado o no a liquidar IVA y bajo qué porcentaje, LA FUNDACIÓN no se hará responsable por sobrecostos que se generen por la inobservancia de normas específicas de cada proponente.

Nota 2: Todos los costos que se requieran para el desarrollo del contrato deberán ser tenidos en cuenta en su totalidad dentro del valor de su propuesta (transporte, personal, bodegaje, etc.). Si el contratista incurre en algún otro gasto necesario para cumplir el objeto del contrato deberá ser asumido por este.

Nota 3: Se realizarán pedidos de acuerdo a las necesidades de los programas de la Fundación EPM.

Nota 4: Los costos unitarios de los elementos cotizados deberán mantenerse durante la duración del contrato.

Nota 5: Esta propuesta no es obligatoria ni vinculante, por esta razón la FEPM no se obliga a adelantar el proceso de contratación antes de ser adjudicado el proceso. Así mismo todos los costos y gastos en que incurra el proponente con ocasión de la preparación y presentación de la propuesta, oferta y/o cotización o cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el procesos de contratación, estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes, siendo de carácter aleatorio su resultado, por lo que no habrá lugar a reclamación o indemnización alguna, relacionada con la etapa precontractual o mera oferta.

10. Terminación del proceso

Quando se presenten circunstancias que hagan perder la competencia de LA FUNDACIÓN para la aceptación o declaración de desierto del proceso, o aparezca un vicio en éste que pueda generar una nulidad de lo actuado, o cuando las exigencias del servicio lo requieran o las circunstancias de orden público lo impongan, o cuando a juicio de LA FUNDACIÓN el proceso resulte inconveniente; LA FUNDACIÓN dará por terminado el proceso de contratación en el estado en que se encuentre sin que haya lugar al pago de indemnización.

Si el proceso culmina con la declaratoria de desierto o la terminación del proceso de contratación, la decisión se comunicará a los proponentes o interesados, según el caso.

11. Comunicación oficial

El único medio oficial de comunicación entre LA FUNDACIÓN y los proveedores se hará a través del correo electrónico contrataciones@fundacionepm.org.co. En caso de requerir información adicional deberá ser presentada por este medio.

Se recibirán observaciones e inquietudes de parte de los interesados en participar hasta el **14 de Julio de 2016 a las 04:00 p. m.**, LA FUNDACIÓN tendrá hasta el **15 de Julio de 2016** para publicar en la página web www.fundacionepm.org.co seguido de la invitación a cotizar, las aclaraciones y/o adendas modificatorias, si es del caso, que brinden respuesta a las observaciones e inquietudes recibidas.

Se recomienda consultar la página permanentemente con el fin de conocer las aclaraciones o modificaciones que surjan en la invitación a cotizar.

12. Condiciones contractuales

12.1. Garantías:

El proponente seleccionado deberá garantizar lo siguiente:

El contratista constituirá a favor de LA FUNDACIÓN, la garantía para amparar el riesgo señalado a continuación, el cual será por un banco o compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, aceptables en su procedencia, contenido y forma por LA FUNDACIÓN.

En aquellos casos en que el oferente otorgue garantías por conducto de sucursales diferentes a las establecidas en la ciudad Medellín o por compañías aseguradoras que no tengan domicilio principal en Medellín, deberá acreditar ante LA FUNDACIÓN y a satisfacción de ésta, que todo lo relacionado con el manejo de todos los asuntos que tengan que ver con dichas garantías se hará por conducto de personas domiciliadas en Medellín y debidamente autorizadas por dichas compañías.

En la elaboración de la póliza, el oferente deberá vigilar que el nombre de LA FUNDACIÓN debe figurar como FUNDACIÓN EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN acompañado de su NIT número 811.024.803-3. Igualmente, el número del NIT y el nombre del tomador indicados en la garantía deben corresponder exactamente con los que figuran en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad oferente, cuando este es persona jurídica, o en la cédula de ciudadanía cuando se trate de una persona natural.

El valor de la prima respectiva, así como el de sus ampliaciones, será cubierto por el contratista. La garantía deberá estar firmada por el contratista y por la compañía aseguradora y acompañarse de sus respectivos recibos de pago de prima.

La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato.

Cuando haya modificaciones de plazo, objeto o precio del contrato, el contratista deberá ampliar la garantía para conservar el monto porcentual y la vigencia aquí pactada, de no hacerlo, el contratista autoriza a la Fundación EPM a iniciar ante la respectiva aseguradora los trámites necesarios para la modificación de la póliza sin que se genere relación económica alguna entre la FUNDACIÓN y la aseguradora.

La garantía deberá estar vigente durante la vigencia del contrato y su liquidación, salvo la vigencia que para un amparo determinado se señale expresamente.

Incumplimiento en la seriedad de la propuesta:

Junto con su propuesta, el proponente deberá presentar una garantía, otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia, con domicilio en la ciudad de Medellín, aceptables en su procedencia, contenido y forma por LA FUNDACIÓN. Será respaldada por la firma del tomador, el sello de cancelado y el comprobante de pago.

La póliza deberá expedirse a favor de Entidades Privadas.

Mediante dicha caución el proponente garantizará:

- Que mantendrá su propuesta sin modificaciones de ninguna clase durante el período de validez y las ampliaciones a que hubiera lugar.
- Que celebrará el contrato, constituirá las garantías exigidas por LA FUNDACIÓN, allegará los certificados de existencia y representación legal que LA FUNDACIÓN le solicite, si se tratare de una persona jurídica; y ejecutará los demás actos que se requieran para iniciar la ejecución del contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que el mismo le sea entregado con tales fines a él o a su dependiente o comisionado.
- La cuantía de la citada garantía corresponderá al **veinte por ciento (20%) del valor de la oferta** y su vigencia será de noventa (90) días calendario, contados a partir de la hora cero (0) de la fecha de cierre de la contratación. Cualquier hora que aparezca en el documento distinto a la hora cero, se tendrá por no escrita.
- El proponente debe recordar suscribir la póliza, adjuntar el recibo de pago o constancia de paz y salvo de la aseguradora, quien debe de tener domicilio en la ciudad de Medellín.
- Si el proponente favorecido no firmare el contrato dentro del plazo fijado en esta cláusula, LA FUNDACIÓN podrá hacer efectiva la garantía de seriedad, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados a LA FUNDACIÓN y no cubiertos por el valor de la citada garantía. En este evento la entidad podrá aceptar la oferta dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes al proponente calificado en 2o. lugar, siempre y cuando su propuesta sea

igualmente favorable para la entidad. El proponente que resulte calificado en segundo lugar, debe ampliar esta garantía por el término requerido para una posible aceptación de oferta a él.

Para comprobar el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá anexar el certificado de la póliza constituida debidamente firmado (en original) por el Tomador y el recibo de pago de la prima.

Cumplimiento: Para asegurar el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, la garantía deberá asegurar una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: El contratista otorgará una garantía por los conceptos de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal asociado al proyecto, la misma se constituirá por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia que comprenda el término de duración del mismo y tres (3) años más.

Responsabilidad Civil Extracontractual: Para garantizar el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere en el contrato. Dicha garantía deberá cubrir el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

En esta garantía, debe aparecer explícitamente como tomador y asegurado “EL CONTRATISTA y como beneficiario LA FUNDACIÓN EPM y/o terceros afectados”.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando haya modificación del plazo o del valor del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar la garantía en los mismos términos de la modificación del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: el proponente seleccionado se obliga a entregar a LA FUNDACIÓN, el respectivo certificado del pago de la prima de la póliza que deberá suscribir.

12.2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y se extenderá hasta el 31 de Julio de 2016.

En el caso que durante la ejecución del contrato, se presenten incumplimientos graves y sistemáticos de las obligaciones a cargo de El Contratista, LA FUNDACIÓN le anunciará sobre la terminación del mismo, sin perjuicio de iniciar las acciones legales y contractuales pertinentes.

Una vez se notifique al proponente su selección, el oferente tendrá **5 días hábiles** para presentar la siguiente documentación:

- Si aún no se encuentra registrado como proveedor de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física el formulario diligenciado y los anexos allí indicados (pueden acceder a la información de

registro en la página web de LA FUNDACIÓN o a través de este link: http://www.fundacionepm.org.co/site/index.php?option=com_content&view=article&id=56&Itemid=63

- Si ya se encuentra inscrito en el registro de proveedores de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física, original y vigente:
 - ✓ El certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente de su domicilio principal.
 - ✓ Registro Único Tributario -RUT-, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN-

12.3. Interventor del contrato

LA FUNDACIÓN designará una persona encargada de la interventoría del contrato cuya función principal es el acompañamiento, control y enlace entre el Contratista y LA FUNDACIÓN.

No le está permitido en su calidad de interventor modificar el valor, plazo, especificaciones técnicas y demás información contenida en el contrato y sus documentos. LA FUNDACIÓN no se hará responsable del pago por cualquier concepto en las modificaciones negociadas entre el interventor y el Contratista que no se hayan realizado en debida forma según el procedimiento interno de LA FUNDACIÓN.

12.4. Lugares de ejecución

El suministro de los elementos se hará en el Instituto técnico de Oriente de, Vereda Sabanilla Municipio Ubaque Cundinamarca.

12.5. Renovación del contrato

Se podrá renovar el contrato hasta por dos veces, por un período igual o inferior al inicial para continuar con el suministro y/o prestación de servicios contenidos en el pacto original. La renovación no impedirá el acuerdo entre las partes para hacer ampliaciones de plazo o adiciones de valor. Está sujeta a aprobación de LA FUNDACIÓN de acuerdo con sus procedimientos internos.

12.6. Forma de pago

Se realizarán los pagos de acuerdo a los elementos recibidos a satisfacción según el pedido realizado para ese periodo.

LA FUNDACIÓN hará los pagos al contratista mediante consignación a una cuenta bancaria que debe figurar a nombre del beneficiario del documento de cobro previa aprobación de los documentos requeridos.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y radicación en las instalaciones de LA FUNDACIÓN del documento de cobro y solo se efectuarán cuando se dé visto bueno por parte del interventor del contrato, y el contratista haya presentado oportunamente el paz y salvo de aportes parafiscales, seguridad social y salarios.

